
Eximición Tasa General Cementerio a los Concordienses detenidos desaparecidos en la última dictadura militar

ORDENANZA Nº 36499

SANCIONADA: 21.07.2018

PROMULGADA: 27.07.2018

PUBLICADO: 27.07.2018

ARTÍCULO 1º.- Eximir del pago de la Tasa General de Cementerio a todas las personas que fueron detenidos desaparecidos en el última Dictadura Cívico-Militar.

ARTÍCULO 2º.- Dicha eximición abarcara los lugares sean panteones o nichos, donde reposan o reposaran los restos de detenidos desaparecidos en la última Dictadura Cívico-Militar.

ARTÍCULO 3º.- Instar a los Concejos Deliberantes de la Provincia a sancionar normativas en igual sentido.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.